



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARIA DE LOS ANGELES JARA ALVEAL

DECRETO ALCALDICIO N° **4595**

Chillán Viejo, 01 de Septiembre del 2014.-

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 136987, del 28 de Agosto de 2014, Servicio de Publicidad, Diseño Gráfico, Bazar y Paquetería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA DE LOS ANGELES JARA ALVEAL	
Rol Único Tributario:	16.039.250-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Ángel de Remedo N° 31, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Ángel de Remedo N° 31, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicio de Publicidad, Diseño Gráfico, Bazar y Paquetería	
Declaración Inicio +Actividades SII, y Código de la Actividad	22.12.2009 N° 222109 N° 743001	